

CSB/GBS/cgh  
Ref.: 3756/15

**CONCEDE A WINKLER LTDA., EL REGISTRO  
SANITARIO N° D-659/16, RESPECTO DEL  
PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y  
DOMÉSTICO WK-705 DESINFECTANTE  
SANITIZANTE 9%**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

**SANTIAGO,**

0167 19.01.2016

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** La presentación de **WINKLER LTDA.**, de fecha 27 de abril del 2015, por la que solicita registro sanitario para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **WK-705 DESINFECTANTE SANITIZANTE 9%**, para los efectos de su fabricación y distribución en el país; la Resolución N° 36332 del 1 de julio del 2011, que informa favorable la actividad de taller de mezclado y envasado de detergentes, de propiedad de Winkler Ltda; la Resolución N° 4518 del 25 de septiembre del 2015, que autoriza la actividad de bodega de sustancias químicas peligrosas e inflamables, de propiedad de Winkler Ltda., ambas emitidas por SEREMI de Salud de la Región Metropolitana; el Oficio Ordinario N° 823 del 28 de mayo de 2015, con el Informe N° 6/15 de Post-ingreso del producto; la carta de respuesta del titular de fecha 10 de septiembre de 2015, junto a los antecedentes solicitados; el Informe Técnico de Evaluación N° 1/16, de fecha 4 de enero del 2016, actualizado el 5 de enero del 2016 y el acuerdo señalado en el Acta N° 1 del 5 de enero del 2016, de la Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes del Departamento Salud Ambiental.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad de expresar la fórmula cuali-cuantitativa indicando los porcentajes de pureza de los activos, su respectiva equivalencia y N° CAS de los componentes, con el fin de mantener el ordenamiento en el sistema de registro;

**SEGUNDO:** Que el artículo 25° del D.S. 157/05, señala que la clasificación toxicológica que corresponde al plaguicida se asignará de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud complementada con la de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América; la cual fue utilizada en forma teórica para categorizar toxicológicamente al producto y asignarle una clasificación;

**TERCERO:** Que las diluciones de uso recomendadas fueron ajustadas en el Rótulo y Ficha Técnica del producto, de acuerdo al Estudio de Eficacia presentado;

**CUARTO:** Que se incluyeron en el Rótulo y Ficha Técnica del producto, las precauciones necesarias para la manipulación y aplicación del producto; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; el Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005 y la Resolución N° 2194 de fecha 12 de Noviembre de 2010 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1.- **INSCRÍBASE** en el Registro Nacional de Productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, bajo el **N° D-659/16** el producto pesticida de uso sanitario y doméstico **WK-705 DESINFECTANTE SANITIZANTE 9%**, a nombre de **WINKLER LTDA.**, para los efectos de su fabricación y distribución en el país, en las condiciones que se indican:

a) Este producto será fabricado como producto terminado por **WINKLER LTDA.**, ubicado en Los Boldos N°457, comuna de Lampa, Región Metropolitana, quien distribuirá el producto como titular del registro sanitario, desde sus propias bodegas, ubicadas en El Quillay N°466, comuna de Lampa, Región Metropolitana.